PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Integración de las Mujeres a la vida Política Mexicana”

Rodrigo Callejas.

Diciembre 2020

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Contenido

I.- Introducción 3

II.- Justificación de la realización de la investigación. 5

III.- Planteamiento y delimitación del problema 6

IV.- Objetivo 7

V.- Marco teórico 8

VI.- Formulación de la hipótesis 12

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación: 13

VIII.- Conclusiones 31

IX.- Bibliografía 32

I.- Introducción

Las mujeres, en la vida política de la historia de México, han sido relegadas a la esfera de lo privado. Es decir, han tenido una participación limitada en la vida política del país, pero siendo excluidas de los reflectores de la vida pública. Han sido personajes que no se han quedado ajenas a los avatares políticos del país, participando en algunos de los hechos históricos que le han dado forma a esta nación. Pese a lo anterior, se han visto relegadas de una participación activa dentro de la vida política. Esto debido a usos y costumbres machistas que ven y entienden a la mujer como alguien peligroso cuya naturaleza induce al hombre en faltas morales o, en el mejor de los casos, como una especie de menor de edad que pasaba del "cuidado" del padre de familia al del esposo. Debido a esto, históricamente el ámbito de acción de las mujeres se ha reducido al ámbito familiar y privado, en palabras de María Cristina Mata Montes de Oca:

> Se consideraba que las mujeres poseían un cerebro más pequeño, por lo que eran menos inteligentes y nada diestras para dirigir ninguna empresa que no fuera su casa. Su papel era, básicamente, el de madre, apoyo del esposo, consuelo de sus familia y guía de los niños. En resumen, tenían dos opciones: la vida en matrimonio o la vida conventual. (Rocha, 2015, p. 47).

Lo anterior solo refleja la parte más conocida del actuar de las mujeres en la vida política de lo que hoy es México. En este documento se presentará el desarrollo histórico de dicha participación haciendo énfasis en la relación entre vida pública y privada y la vida política.

Problemática abordada

Actualmente en México la integración de las mujeres a la vida política del país puede entenderse como una mezcla de movimientos y luchas históricos dentro de la nación, como lo fue la conquista del derecho del voto femenino, y la aplicación de diversos

acuerdos internacionales en materia de paridad de género. Es decir, la integración femenina a la vida política del país puede ser entendida como una mezcla de procesos internos y externos. De tal manera que, dicha integración, es una proceso más complejo y largo de lo que puede parecer a simple vista.

La conquista de la participación política de la mujer en México es el resultado de la lucha de muchas mujeres que nos precedieron y a la cual hay que darle continuidad. Esto con el objetivo de alcanzar y garantizar el ejercicio de la plena ciudadanía a la mitad de la población del país.

Hacer un recuento histórico de como se ha desarrollado dicha integración permitirá conocer su forma particular en que se ha ido formado en México. De esta forma se tendrá un entendimiento más completo de la situación actual de la participación femenina en la política y será posible plantear futuras estrategias para enfrentar los desafíos del futuro en esta materia de una forma con altas posibilidades de éxito, ya que se harán con base en el desarrollo histórico particular del caso mexicano.

II.- Justificación de la realización de la investigación.

A partir de la segunda mitad de la década de los años noventa del siglo XX, a nivel internacional, los países miembros de las Organización de las Naciones Unidas (ONU) tuvieron una serie de convenciones para tratar asuntos diversos relacionados con los derechos humanos de varios sectores vulnerables, como los niños, los indígenas y las mujeres. En la cuarta convención celebrada en la ciudad de Beijín, en materia de mujeres, se pidió a los Estados miembros implementar políticas de equidad de género para garantizar el acceso a la vida política a las mujeres, en concreto se hizo un llamado a establecer las llamadas cuotas de género.

Lo anterior es una de las razones por la cual, actualmente en México, se están construyendo los mecanismos legales para asegurar la participación activa de las mujeres mexicanas en la política y de esta forma garantizar una verdadera participación democrática de la ciudadanía en la toma de decisiones del país.

El presente documento cobra relevancia en este contexto. Estamos viviendo un momento de coyuntura importante en materia de derechos de la mujer. Por un lado, es innegable que, en el mundo globalizado e hiperconectado en el que vivimos, los acuerdos internacionales tienen hoy una gran importancia, probablemente la mayor en la historia de la humanidad, en el moldear no solamente la vida política de los Estados, sino también de modificar los usos y costumbres de los pueblos. Por el otro, es innegable que el propio desarrollo histórico de las diferentes naciones influye enormemente en el éxito o fracaso en la aplicación de dichos tratados internacionales. Por lo que, en la integración de las mujeres en la vida política de México hay que considerar tanto el desarrollo histórico de dicha inclusión que llevó a la apertura por parte de los regímenes estatales hacia la integración de las mujeres en la vida política.

Todo lo anterior con el objetivo de generar acciones que se adecuen a la situación particular de cada país, en este caso México y alcanzar una verdadera vida democrática garantizando y defendiendo los principios de igualdad y equidad.

III.- Planteamiento y delimitación del problema

Lo expuesto en páginas anteriores puede ser abordado desde diferentes y muy variados puntos de vista. Por ejemplo, es posible abordar la problemática desde una perspectiva del desarrollo de la inclusión de la mujer en la vida política en América Latina y aterrizarlo al caso mexicano. La variante temporal también puede presentar varios enfoques, uno puede ser rastrear los orígenes de esta integración desde la época de la Nueva España. Incluso el enfoque puede variar si solo se considera la participación de la mujer en instituciones públicas o privadas.

Por lo tanto, la pregunta que guiara el presente texto es la siguiente: ¿Fueron los acuerdos internacionales lo que inició esta búsqueda por la integración de las mujeres dentro de la política internación, y por ende en el caso particular de México, solo se puede ver como una mera acción política complaciente de dichos acuerdos o fue la mezcla de varios procesos que se vienen gestando de antaño, a nivel nacional e internacional, y tuvieron un particular impulso durante todo el siglo XX?

La respuesta a esta pregunta se buscará haciendo un recuento histórico general de la inclusión femenina en la vida política del país durante el siglo XX. Debido a la extensión de este texto la atención se centrará en dos aspectos de suma relevancia en la vida política: el voto y los cargos de elección popular.

Finalmente, además de incluir información de manera general a nivel nacional, este trabajo busca resaltar el papel de los partidos políticos en el desarrollo histórico de la ya mencionada integración a la vida política. De modo muy concreto se hará especial énfasis en el papel del Partido Acción Nacional en este proceso histórico.

IV.- Objetivo

El objetivo principal de este texto es mostrar que la integración de la mujer mexicana a la vida política es un proceso histórico que podemos estudiar a lo largo del siglo XX y que entreteje factores internos y externos al país.

Objetivos particulares:

- Entretejer la historia de la conquista del voto femenino con la de las cuotas de género en México.
- Exponer los puntos más importantes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijín.
- Mostrar el estado actual de la integración femenina en la vida política de México.

V.- Marco teórico

Antes de comenzar, es necesario hacer alagunas aclaraciones conceptuales de ideas que se manejan en este texto. A lo largo del desarrollo histórico de la humanidad, lo que se ha entendido por “espacio público” y “espacio privado” ha variado. Generalmente, por el primero se entiende toda actividad que esté relacionada con la vida en comunidad y la organización social fuera del núcleo familiar. Dejando las actividades de organización familiar dentro de la esfera de lo privado. Tradicionalmente la mujer ha sido relegada al espacio privado y el hombre ha sido el actor dominante del espacio público. Incluso dentro de la organización familiar, el papel del varón ha sido de índole organizativo, es decir, en el recaen las funciones de toma de decisiones, mientras que a la mujer se le asignan las tareas de crianza de los hijos.

Evidentemente podemos encontrarnos con casos en donde la mujer tiene un rol más activo en la toma de decisiones, principalmente en el ámbito familiar. Así hay casos en donde la mujer es la cabeza de familia, y por ende quien toma las decisiones de carácter organizativo dentro de un ámbito que se entiende por privado. Inclusive hay casos en dónde estas mujeres cabeza de familia quedan al frente de los negocios familiares, entrando de esta manera dentro del espacio público. Sin embargo, estos caos son más bien aislados, al menos hasta el siglo XX en las sociedades Occidentales. Excepciones que confirman la norma: la mujer queda excluida del ámbito de la toma de decisiones, tanto en el espacio privado como en el público.

Lo anterior es parte de las problemáticas que busca concientizar este texto. Prácticas como las descritas en párrafos anteriores son evidentemente machistas se ha convertido en prácticas de uso común, “es un modo de ver convivir entre los sexos naturalizado por la tradición” Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ, 2014, p. 8). Esta “naturalización” es algo totalmente ideológico y por lo tanto es replicado y reforzado en el proceso. Muchas veces esta replicación es de forma inconsciente, por lo tanto, trabajos como este en el cual se muestra el desarrollo histórico de esta naturalización y los

esfuerzos para combatirlo representan un aporte significativo en la búsqueda de una verdadera vida democrática para todas y todos los mexicanos.

Por otro lado, tenemos a la vida pública y la vida política. Siguiendo a la ONU, particularmente a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en este texto se entenderá por vida pública a la amplia gama de actividades fuera de la esfera de la vida privada, entiéndase doméstica. Este espacio ha sido históricamente dominado por la presencia masculina (ONU, 1997). Respecto a la vida pública se entiende como el pleno ejercicio del poder político y económico para contribuir en el proceso de toma de decisiones a nivel nacional e internacional (ONU, 1997). Resumiendo, podemos entender a la vida pública como un "espacio" y a la vida política como una acción. De ahí que cuando en este texto se diga que históricamente son excepcionales en México los casos de mujeres que llegan a tener una vida política en la esfera pública, e incluso dentro de la esfera privada, se debe entender a la falta de poder de toma de decisiones, tanto en la esfera privada como en la pública.

Respecto a las cuotas de género, de manera general, estas son mecanismos que buscan garantizar una equidad en la representación y participación en la vida política. En palabras de Aparicio (2009) se pueden clasificar en tres tipos:

> a) Aquellas que afectan a los aspirantes o la lista de precandidatos de cierto partido político, tales como las que pueden encontrarse en los estatutos internos de los partidos.
>
> b) Las que afectan la lista definitiva de candidatos, mismas que por lo general se encuentran en los códigos electorales y que son aplicables a todos los partidos políticos por igual.
>
> c) Las que predeterminan o reservan cierto número de cargos de elección popular para que sólo puedan aspirar a ellos candidatos de un mismo género o grupo social (p. 11).

Ahora bien, para que las mujeres estén representadas se ha trabajado para obtener como un derecho la obligatoriedad de la cuota de género dentro de las elecciones, está

por demás mencionar que se debe investigar en qué condiciones se encuentran las mujeres y los programas de apoyo e inclusión dentro de la política nacional para insertar a las mujeres al mundo público y no solo mantenerlas en las labores del hogar y que corresponden al mundo privado (Martínez, 2015).

Se debe considerar las cuotas de género como un derecho pues ambos, mujeres y hombres tienen derecho a participar en la vida pública y política sin ningún tipo de distinción, de lo contrario se presentaría un caso de discriminación como los señala ONU en el documento ya citado:

> 6. La Convención prevé que, para que sea efectiva, esa igualdad se logre en un régimen político en el que cada ciudadano disfrute del derecho a votar y a ser elegido en elecciones periódicas legítimas celebradas sobre la base del sufragio universal y el coto secreto, de manera tal que se garantice la libre expresión de la voluntad del electorado, tal y como se establece en instrumentos internacionales de derechos humanos, como en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
>
> 13. El principio de igualdad entre la mujer y el hombre se ha afirmado en las constituciones y la legislación de la mayor parte de los países, así como en todos los instrumentos internacionales. No obstante, en los últimos 50 años, la mujer no ha alcanzado la igualdad; su desigualdad, por otra parte, se ha visto reafirmada por su poca participación en la vida pública y política. Las políticas y las decisiones que son factura exclusiva del hombre reflejan sólo una parte de la experiencia y las posibilidades humanas. La organización justa y eficaz de la sociedad exige la inclusión y participación de todos sus miembros. (ONU, 1997)

Para cerrar este apartado solamente se señalará dicho organismo internacional remarca la deuda histórica que los regímenes políticos tienen en materia de integración femenina a la vida política y por ende en garantizar sus derechos:

14. Ningún régimen político ha conferido a la mujer el derecho ni el beneficio de una participación plena en condiciones de igualdad. Si bien los regímenes democráticos han aumentado las oportunidades de participación de la mujer en la vida política, las innumerables barreras económicas, sociales y culturales que aún se le interponen han limitado seriamente esa participación. Ni siquiera las democracias históricamente estables han podido integrar plenamente y en condiciones de igualdad las opiniones y los intereses de la mitad femenina de la población. No puede llamarse democrática una sociedad en la que la mujer esté excluida de la vida pública y del proceso de adopción de decisiones. El concepto de democracia tendrá significación real y dinámica, además de un efecto perdurable, sólo cuando hombres y mujeres compartan la adopción de decisiones políticas y cuando los intereses de ambos se tengan en cuenta por igual. El examen de los informes de los Estados Partes demuestra que dondequiera que la mujer participa plenamente y en condiciones de igualdad en la vida pública y la adopción de decisiones mejora el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de la Convención. (ONU, 1997)

VI.- Formulación de la hipótesis

Lo que se busca mostrar en este documento es que la integración de la mujer a la vida pública en México ha sido un proceso que ha tenido un fuerte impuso a partir del siglo XX tanto a nivel nacional como internacional. De igual forma, se resalta la complejidad de dicho proceso tomando como ejemplo el caso particular del Partico Acción Nacional y sus antecedentes como una muestra de la participación de la mujer en la vida política, aunque fuera de la esfera de lo público. Todo esto con el fin de entender el estado actual de esta integración.

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:

- Los antecedentes: vida política femenina en México durante la 1ª mitad del siglo XX

Como se ha mencionado en este texto, el periodo comprendido en este recuento histórico es el siglo XX. Esta es la principal razón por la que se dejarán de lado figuras importantes en el proceso de inclusión femenina en la vida política de la época de la independencia como lo son Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez y María Ignacia Rodríguez o Margarita Maza de Juárez y Concepción Lombardo de Miramón para el siglo XIX.

De particular interés para esta sección es la participación de las mujeres en la vida política durante la Revolución Mexicana. Ya que, a pesar de seguir siendo una participación indirecta, es decir aún no existía el voto femenino ni la ocupación de cargos de gobierno, al igual que en los casos anteriormente mencionados; buscaron y encontraron influir en el devenir político del país. De tal forma que autores como Marta Eva Rocha Islas (1997) divide la influencia de las mujeres en cuatro rubros: propagandistas, enfermeras, soldados y feministas.

Estos grupos lograron organizarse de tal manera que influyeron en la vida política del país, aunque claro no dentro de la esfera pública, o al menos, no obtuvieron el reconocimiento y poder de acción que conlleva esta última. En el caso de las enfermeras, es evidente que al hablar de un momento de conflicto bélico los servicios de salud para las otras eran necesarios. Durante el porfiriato la enfermería fue una de las pocas opciones profesionales que se abrieron para las mujeres. De tal forma que al estallido del conflicto armado ya se había establecido un cuerpo profesional de enfermeras, a tal grado que a la hora de integrarlas dentro de las filas castrenses se hicieron dos grupos las de primera línea, tituladas y las de segunda línea, no tituladas (Rocha, 2015, p. 208).

Dentro de la misma organización castrense se consideraba la integración obligatoria de enfermeras dentro de cada batallón. Sin embargo, la realidad del conflicto armado superó

es organización, por lo que buena parte de los servicios de salud durante los años que comprenden las diversas acciones militares las encargadas de la atención a “los heridos de guerra, soldados enfermos y, en general, ayuda a la población civil víctima de catástrofes naturales y de las epidemias que azotaron al país en la década revolucionaria” (Rocha, 2015, p. 208) fueron las organizaciones de beneficencia.

Existieron diferentes organizaciones, tantas como facciones políticas y militares. La más famosa fue la Cruz Roja Mexicana, pero esta fue una organización establecida por el gobierno porfirista, por lo que al momento del estallido revolucionario no dio atención a los heridos de los que consideraba grupos rebeldes. Hubo otras como la Cruz Blanca Neutral que en un inicio se creo para la atención de las tropas maderistas. También podemos mencionar la Cruz Blanca Constitucionalista, la Brigada Sanitaria de la División del Norte, la Cruz Azul Mexicana, etc. Lo particular de estas organizaciones fue que estuvieron dirigidas e integradas por mujeres, aunque claro, siempre bajo la protección o aval de alguna institución masculina-estatal. En palabras de Rochas Islas “La actividad realizada por las enfermeras no violentaba las tareas que se entendían inherentes a su papel femenino, de ahí que su incorporación fuera bienvenida” (Rocha, 2015, p. 211).

En el caso de las mujeres soldado, en primer término, hay que hacer una distinción pues este no es lo mismo que el grupo conocido popularmente como soldaderas. La distinción radica básicamente en la función y el reconocimiento que tuvieron estos dos grupos, las soldaderas “trasladaron la domesticidad de sus hogares a los campos de guerra, cumpliendo el servicio de intendencia que, aun cuando corresponde al ejército, fue realizado por el conjunto anónimo de mujeres que acompañaron a sus hombres de tropa (alimentación, lavado de ropa y cuidado de los soldados)” (Rocha, 2015, p. 212).

En cuanto a las mujeres soldados, estas no fueron un grupo anónimo de servicio a las diferentes tropas. Ellas fueron mujeres con nombre y apellido que se decidieron a tomar las armas y combatir en las filas de los diferentes ejércitos con un grado militar reconocido. Se tienen registro de al menos, cuatro maderistas, siete zapatistas y once carrancistas que tuvieron un rango militar como mujeres e incluso acceso a pensión de veteranos (Rocha, 2015, p. 2014).

Lo importante a resaltar en estos dos casos, las enfermeras y las soldados, es que son ejemplos de los diferentes tipos de acción política que había a inicios del siglo XX. Incluso se pueden entender como dos caras de la misma moneda. Por un lado, las enfermeras fueron grupos reconocidos por la autoridad masculina, como una colectividad integrada y organizada por mujeres, pero sin un reconocimiento individual de sus integrantes. Por otro lado, tenemos el reconocimiento individual de mujeres en particular como miembros activos de los diferentes ejércitos revolucionarios. Ambos grupos consiguieron cierto grado de acción política, pero no fueron grupos cohesionados con el objetivo de alcanzar los derechos sociales por tantos años negados.

Los otros dos grupos, las propagandistas y las feministas, si actuaron como grupos cohesionados en la búsqueda de una mayor participación en la vida política del país. Es posible identificar en estos dos grupos un antecedente inmediato a la actual integración de la mujer en la vida política. Por ello se va a hablar un poco más a detalle de ellas.

En primer termino tenemos a las propagandistas. Generalmente eran mujeres de clase media urbana y letradas, es decir, tenían estudios profesionales. De tal suerte que la mayoría de las propagandistas eran profesoras, periodistas y escritoras; producto del programa educativo porfirista (Rocha, 2015, p. 202). Estos grupos propagandistas básicamente eran grupos de mujeres que buscaban a poyar a determinada postura política, las acciones que tomaban iban desde escribir en periódicos hasta participar activamente en mítines.

Un grupo dentro de las propagandistas fueron los clubes políticos y las juntas revolucionarias. Desde inicios del siglo XX usaron la prensa para denunciar injusticias por parte del régimen porfirista. Después del estallido de la Revolución estos grupos sirvieron como propaganda antirreeleccionista. Si bien estos grupos eran “mixtos”, es decir, organizados y conformados tanto por hombres como por mujeres existieron algunos que fueron organizados por mujeres y dirigieron grupos políticos femeniles (Rocha, 2015, p. 203). Varios de estos grupos femeniles ya buscaban mejorar las condiciones laborales de las mujeres pues sus organizadores eras trabajadoras en alguna fábrica.

Estos grupos antirreeleccionistas y también los constitucionalistas tenían la función de "coordinar las labores de propaganda, las socias impartieron conferencias, fueron activistas en reuniones clandestinas y críticas opositoras a la continuidad a la dictadura porfirista." (Rocha, 2015, p. 204)

Como ya se mencionó, estos grupos propagandistas sirvieron para todo tipo de posturas políticas, no solo para las revolucionarias. Es importante mencionar a las organizaciones católicas y su importancia como antecedente en la creación de un partido de oposición tan añejo como los es Acción Nacional, pues reflejan un cierto grado de inclusión dentro de la vida política del país en un aspecto que no tiene que ver directamente con los cargos de poder, pero que aun así estuvieron bajo la supervisión de la acción masculina.

El ejemplo traído a colación sobre lo mencionado en el párrafo anterior es el caso de la Unión de Damas Católicas (UDC), que existió entre los años de 1912 a 1930. Al igual que las sociedades de beneficencia anteriormente mencionadas, la UDC fundó escuelas, atendió a pobres y enfermos y mujeres obreras, pero lo característico de esta organización fue la promoción de los valores católicos en la sociedad de la Ciudad de México.

De igual forma, es notorio que la fundación de esta organización haya sido por la influencia del arzobispo de la Ciudad de México, José Mora y del Río. Quien en 1912 las exhortó a unirse para salvaguardar la patria y la religión (Crespo, 2018, p. 1). Esta organización surge en el contexto del llamado "catolicismo social", un movimiento internacional que buscaba defender los espacios tradicionales de la religión católica en el Estado y en la formación moral de las personas.

Si bien las dirigentes de la UDC eran mujeres pertenecientes a la élite de la Ciudad de México contaron con una solida base social conformada por criadas, obreras y trabajadoras que eran las encargadas de realizar el trabajo social en los barrios de la ciudad. Durante el desarrollo del conflicto armado de la Revolución Mexicana, este grupo formó una red de apoyo entre sus miembros, además de desarrollar actividades de caridad en escuelas, fábricas y orfanatos siempre en el marco de los valores católicos que se convirtieron en su estandarte político.



Imagen 1 Arzobispo José Mora y del Río en 1915, Fuente: Mediateca INAH

A raíz de la promulgación de la Constitución de 1917 que, si bien no se declaró completamente anticlerical, si limitó la intervención de la iglesia en los asuntos del Estado. Por lo cual la Iglesia como institución buscó que los católicos laicos se convirtieran en sus portavoces, y para ello hecho mano de las múltiples asociaciones y uniones de católicos, entre ellos, la UDC (Crespo, 2018, p. 6). Esta fue la razón por la que a partir de 1920 se buscara hacer de la Unión una organización a nivel nacional.

Cabe resaltar dos puntos importantes, primero; las acciones de la UDC si pueden considerarse como participación en la vida política, porque defendían una visión particular de la mujer y actuaron en consecuencia. Segundo, ese actuar no fue del todo

libre, ya que, en concordancia con los ideales que defendían, siempre fueron hombres quienes daban los lineamientos generales a seguir por la UDC. Fue el arzobispo Mora y del Río quien hizo el primer reglamento de la Unión, y fue el director eclesiástico quien les presentó el programa para actuar a nivel nacional.

Uno de los papeles más resaltables de la UDC fue el de educación de las trabajadoras mexicanas. Esta Unión sirvió como una oposición a la organización sindical que estaba llevando el Estado mediante la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). Capacitaba a las mujeres que se negaban a unirse a dicho sindicato con el fin de crearles nuevas oportunidades laborales.

Después de la guerra cristera las Damas Católicas son absorbidas por la Acción Católica Mexicana en un intento de centralizar a todas las organizaciones laicas católicas, perdiendo así su identidad y modificando sus objetivos en favor de la causa católica y muy a su pesar. Cabe resaltar que Acción Católica Mexicana es una de las bases sociales fundacionales del Partido Acción Nacional.

A manera de resumen sobre esta organización, las palabras de Crespo Reyes (2008) sintetizan el papel en la integración a la vida política de México de la UDC

> utilizaron su devoción y sus valores religiosos como una herramienta de participación pública con la cual desarrollaron un discurso político y un programa social que definió su identidad, carácter y forma de trabajo […]. Las damas se organizaron para defender espacios que concebían femeninos y pertenecientes a la vida privada como la crianza, la educación y la moral […]. Al mismo tiempo, desarrollaron un programa social enfocado a defender a mujeres obreras, impulsar un sistema educativo católico y promover la moral cristiana. El programa formó parte de un proyecto alternativo de nación, impulsado por las derechas de las primeras décadas del siglo XX, el cual buscaba defender el papel de la religión católica como uno de los ejes centrales de cohesión nacional (p, 2).

Así permanecieron las cosas respecto a la integración a la vida política de las mujeres en México, una participación de cierta forma indirecta y no generalizada. Hasta el año de

1953, fecha en que se consiguió el voto femenino a nivel nacional. Y en la cual ya es posible hablar de un primer paso hacía una integración a la vida política de forma pública.

Los antecedentes directos del voto femenino los encontramos justamente en el cuarto grupo o categoría mencionada por Rochas Islas: las feministas. Definir al feminismo y sus diferentes aristas y etapas es, sin duda, una labor que supera los limites de este escrito, por lo que baste decir al respecto de este grupo que fue el que se preocupó y ocupó más activamente por una igualdad legal entre hombres y mujeres desde la época de la Revolución Mexicana.

El tema del voto femenino fue planteado desde los años de planeación de la Constitución de 1917 en el Primer Congreso Feminista, en el cual no se pudo a llegar a un acuerdo general respecto al tema. Esto fue visto por los constitucionalistas como una prueba de que la mujer aun no estaba lista para participar en el sufragio, pese a que si se estableció una igualdad entre ambos sexos ante la ley como quedó establecido en el artículo 4° de la Constitución Política Mexicana: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley”.

El estado de Yucatán tuvo un papel importante en el camino para la conquista del voto femenino. Fue en esta entidad federativa en dónde se llevó a cabo el Primer Congreso Feminista en 1916. Aunque fue una figura masculina la que impulsó la creación del Congreso y una participación más activa por parte de las mujeres en la vida política nacional; el gobernador de la entidad, general Salvador Alvarado.

Años después en 1922, bajo la gobernatura de Felipe Carrillo Puerto, se promovió una reforma a la constitución estatal en la que se permitía a las mujeres votar y ser votadas. Así el primer cargo de elección popular ocupado por una mujer fue el de regidora del municipio de Mérida. Después se lanzaron tres mujeres como candidatas a diputadas, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib. Aunque ellas ganaron las elecciones, a la caída del gobernador Carrillo Puerto las elecciones fueron anuladas (Zepeda, 2005, p. 23-24).



Figura 2 Elvia Carrillo Puerto en 1901

El caso de Yucatán muestra el camino que siguió la búsqueda del voto femenino, conquistar espacios de participación política dentro de las entidades federativas. Así en 1923 San Luis Potosí reconoció el voto femenino, pero al año siguiente se derogó. El siguiente estado en modificar su legislación interna para otorgar el voto a la mujer fue Chiapas en 1925.

Pese a lo anterior fue en otro espacio en donde se comenzó a abrir espacios para la participación política activa para las mujeres: los partidos políticos. Como ya se mencionó en las bases fundacionales de Acción Nacional se encontraban uno de estos grupos, pero al ser absorbidos por la Acción Católica Mexicana perdieron la libertad de acción que habían ganado. A la par que esto pasaba el recién formado Partido Nacional

Revolucionario (PNR), Zepeda (2005) nos dice que en 1935 el Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido:

> permitió que trabajadoras y campesinas del Estado de Veracruz participaran en las votaciones internas del referido partido, para la designación de los comités municipales y de las autoridades de los ayuntamientos.
>
> Esto no significó el derecho al voto pleno de todas las mujeres, pero sí la posibilidad de que las que estaban organizadas en el Partido Nacional Revolucionario expresaran su punto de vista (p. 24, 25).

Después de varios movimientos feministas, durante la presidencia de Lázaro Cárdenas comenzaron las gestiones para otorgar el sufragio a las mujeres. Durante dicha administración

> el Congreso de la Unión aprobó una iniciativa que otorgó el derecho al voto a la mujer y a aspirar a cargos de elección popular, pero sería hasta el gobierno de Miguel Alemán cuando se publicó en 1947 la reforma al artículo 115 constitucional, que dio derecho a las mujeres a votar en elecciones municipales.
>
> En diciembre de 1952, el presidente Adolfo Ruiz Cortines envió al Congreso una iniciativa con reformas constitucionales cuyo proceso había dejado inconcluso Lázaro Cárdenas, la cual es aprobada por el Senado en septiembre de 1953. El 17 de octubre de ese año se publicaron en el Diario Oficial de la Federal [sic] las reformas al artículo 34 constitucional, y las modificaciones al 115 constitucional que otorgan los derechos ya mencionados a la mujer (Banco del bienestar, 2018).

A modo de resumen podemos decir que durante los primeros cincuenta años del siglo XX en México las mujeres buscaron una participación activa dentro de la política mexicana por dos frentes: la integración y participación activa en organizaciones no gubernamentales, desde clubes políticos hasta partidos políticos y la búsqueda del acceso a los cargos de elección popular al buscar el derecho a votar y ser votadas. Ambos caminos eran más locales que nacionales y la conquista del sufragio femenino

significó el inició de la búsqueda de la integración a dicha vida política a nivel nacional, el siguiente paso se aceleró gracias a la influencia internacional.

- La legislación internacional y las cuotas de género[1]

La ONU como organismo regulador internacional en diversas materias, pero particularmente de los Derechos Humanos al aprobar la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 emprendió una serie de acciones con miras a eliminar la desigualdad y la discriminación de manera general y en diversas "variantes", ya sea por motivos religiosos, de clase social o de género. Es por ello que en 1946 se crea la Comisión Jurídica y Social de la Mujer con el fin de preparar informes sobre la promoción de los derechos de las mujeres en la política, la economía, la educación y la vida social.

En el año de 1967 la Asamblea General de Naciones Unidas adopta la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, y un poco más tarde en 1975 se proclama el Año Internacional de la Mujer y se pone en marcha la primera Conferencia Mundial de la Mujer que tiene lugar en México ese mismo año, seguida de otras tres: Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y Beijín en 1995.

De manera general, estas cuatro conferencias buscaban crear pautas que encaminara a la eliminación de la discriminación hacia las mujeres y favorecer su avance social. Evidentemente cada conferencia se ocupó de objetivos prioritarios, así tenemos que en la conferencia de México se buscaba la integración de las mujeres en el desarrollo de los diferentes países. En la de Copenhague se enfocó en la educación, el empleo y la salud de las mujeres. En la de Nairobi los objetivos centrales fueron medidas para garantizar la igualdad jurídica y en la participación social. En la cuarta, en la de Beijín fue en la que se más énfasis y esfuerzo se hizo para implementar medidas para la eliminación de la discriminación hacia la mujer.

Es importante hacer mención de algunas de las dinámicas de estas conferencias. Lo principal que vale la pena hacer mención es que a partir de la Segunda Conferencia se hicieron revisiones y evaluaciones de lo obtenido en el lapso entre conferencias. Esto

[1] Toda la información de este apartado se obtuvo de las diversas páginas oficiales de las Naciones Unidas.

con la finalidad de hacer un balance de los avances obtenidos y dar seguimiento a los compromisos adquiridos por los Estados miembros.

Cabe recordar que los Estados miembros que participaron en las cuatro conferencias firmaron acuerdos para implementar las medidas necesarias en sus respectivos territorios para que se cumplan los objetivos establecidos en cada reunión. Pro lo tanto, al hacer las revisiones y balances de las conferencias anteriores, lo que se hace es una revisión de las acciones que hayan llevado a cabo los Estados firmantes, así como estrategias para un mejor cumplimiento.

La Cuarta Conferencia celebrada en la ciudad de Beijín en el año de 1995, resalta que esta se llevó a cabo con 10 años de distancia de la Tercer Conferencia, y que las otras tres conferencias tuvieron cinco años de separación. Esta es la conferencia con mayor impacto mundial de todas las celebradas hasta el momento, tanto desde el punto de vista de la participación como por el enfoque que se hace de la igualdad entre hombres y mujeres.

La también llamada conferencia de Beijín se basó en los acuerdos políticos alcanzados en las tres conferencias mundiales sobre la mujer celebradas anteriormente y consolidó cinco decenios de avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en las leyes como en la práctica.

Es verdad que años antes ya se había empezado a replantear el tema de la igualdad desde un punto de vista de una mayor participación de las mujeres. Sin embargo, es en Beijín cuando verdaderamente este proceso tiene lugar y cuando empieza a hablarse no solo de mujer, sino también del concepto de género.

El concepto de género plantea las relaciones entre mujeres y hombres desde una perspectiva social, cultural e histórica. Supone realizar una nueva mirada de las cosas teniendo en cuenta los papeles socialmente atribuidos a mujeres y hombres en la sociedad, en el trabajo, en la política, en la familia, en las instituciones y en todos los aspectos de las relaciones humanas.

Se aprueba por unanimidad la Declaración de Beijín, que, entre otras cosas, afirma el convencimiento de que los derechos de la mujer son derechos humanos y se proclama la plena participación de las mujeres en condición de igualdad en todas las esferas de la sociedad como condición fundamental para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz.

Se habla de los derechos de las mujeres y de las niñas y de lo importante que es potenciar al máximo su capacidad para garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y promover su papel en el proceso de desarrollo. Por último, se señala la importancia de prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

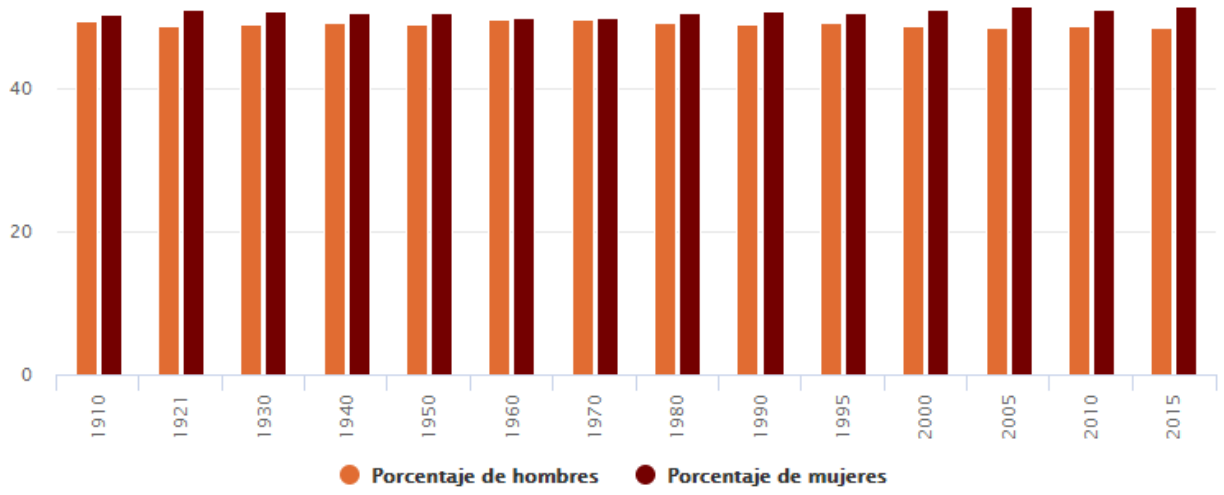
Esta resolución proveniente de un organismo internacional encontró eco y sinergia con lo que venía desarrollándose en la escena mexicana desde inicios del siglo XX. De modo tal que a raíz de la conferencia de Beijín varios países latinoamericanos, incluido México, “han apostado por un sistema de cuotas de género como consecuencia de la disposición del mencionado congreso, la necesidad de los partidos por atraer para si el voto femenino y la presión que están ejerciendo las propias organizaciones feministas” (Sánchez, 2011, p. 94).

Así las cuotas de género piden se establezca un número mínimo de mujeres tanto en las listas de candidatos a algún puesto de elección popular o que se reserve algún número de cargos de elección popular para que sea ocupado por mujeres. Es importante resaltar que como tal la convención de Beijín no impone el uso de estas cuotas, ni los porcentajes mínimos. Sin embargo, esta es la opción por la que se decantaron muchos países por encontrarla la más apta para cumplir con los objetivos establecidos en Beijín.

- El último tramo, las acciones de los últimos 30 años

Según las cifras del último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) elaborado en 2015, históricamente la cantidad de hombres y mujeres en México durante el siglo XX ha sido prácticamente del 50% y 50% respectivamente, siendo las mujeres un poco más numerosas que los hombres. Este hecho debería ser suficiente aliciente para garantizar por todos los medios la participación de la mujer mexicana en

la vida política del país, sin embargo, las cifras muestran que aun falta para alcanzar dicho objetivo.



Gráfica 1 Fuente: INEGI 2016

La importancia que empezó a cobrar la mujer en la política mexicana, principalmente en materia electoral se vio reflejada con algunas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales (COFIPE) en los años de 1993 y 1996. Ambas reformas iban dirigidas a los partidos políticos y buscaban que estos abrieran espacios a las mujeres para postularse por algún cargo de elección popular. Particularmente la reforma de 1996 es interesante, ya que se hace una recomendación de que "los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70 por ciento para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres" (D'Angelo, 2008, p. 119). Cabe remarcar que esta modificación fue una recomendación, es decir, no era obligatorio cubrir ese requisito y tampoco había una sanción para quien no lo cumpliera.

En el año 2002 se realizó una nueva reforma en el COFIPE en dónde se establece la obligatoriedad de la cuota 30/70:

> Art. 175-A “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputados locales como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el IFE, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género.”
>
> Art. 175-B “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin prejuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político.” (D’Angelo, 2008, p. 119)

Así la primer cuota de género a nivel nacional en México fue en proporción 70-30. Seis años después, en 2008, el umbral de la cuota se elevó a 40% y añadió que las listas por el principio de representación popular se integrarían por segmentos de cinco candidaturas con dos candidaturas de género distinto.

Para el 2014 principio de paridad se eleva a nivel constitucional. Con la modificación del artículo 41 se establece que las candidaturas de los partidos políticos para los Congresos federal y locales de manera paritaria. Es decir, que a partir de esa reforma las candidaturas deberán de cubrir el porcentaje 50-50. Reformas que para las elecciones del 2015 fueron puestas en práctica.

Las siguientes gráficas muestran el resultado del impacto que tuvieron dichas reformas:

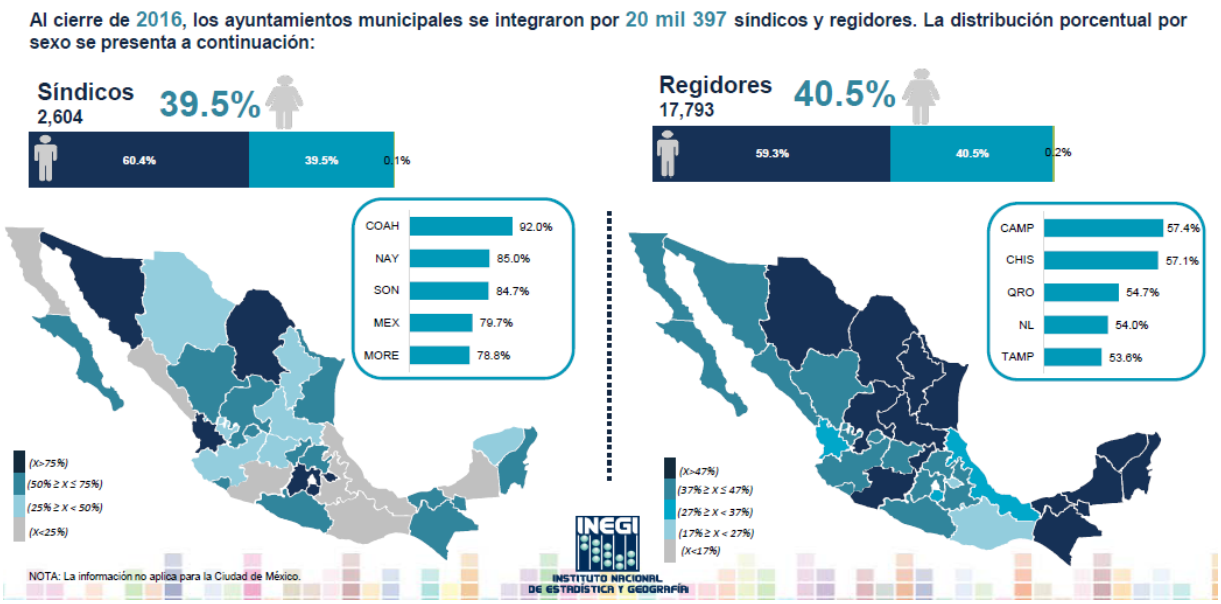


Figura 1, Fuente: INEGI 2017

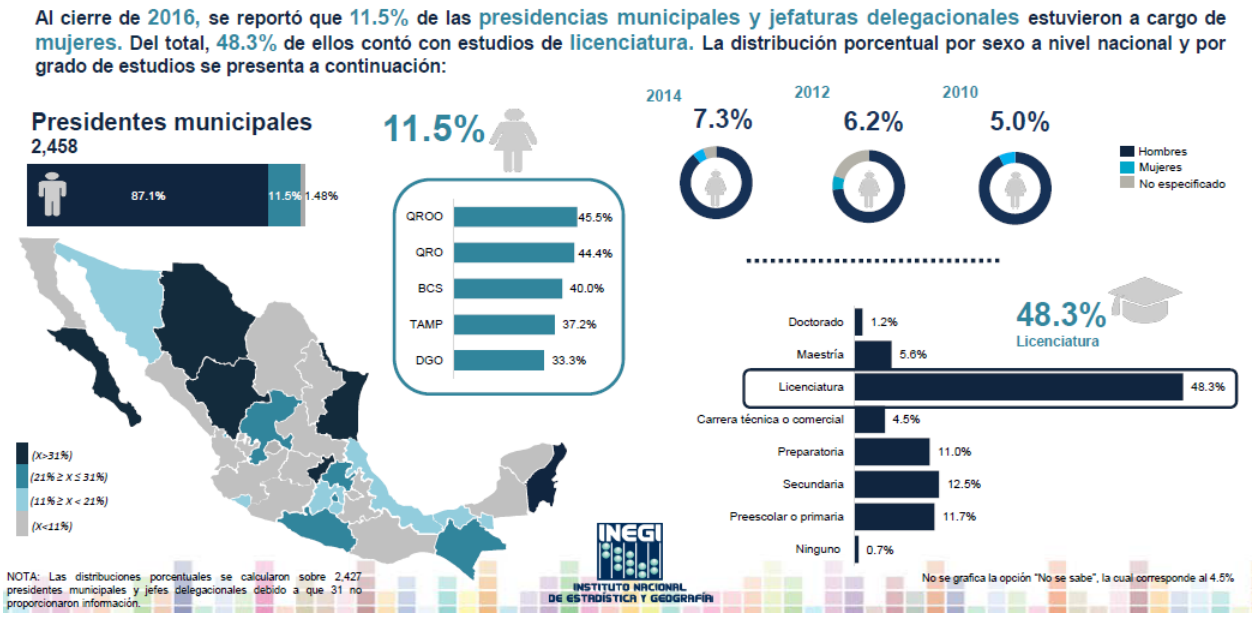


Figura 2, Fuente: INEGI 2017

Como se puede apreciar en la Figura 1 y 2 en el aspecto local de los puestos de elección popular, las cuotas de género han tenido un éxito indiscutible, al menos a lo que se refiere a Síndicos y Regidores, que, si bien tiene cierto poder de decisión, estamos hablando del nivel más bajo de la organización política del país. En el siguiente nivel, el de Presidente Municipal, es evidente la permanencia del dominio masculino, al contar con casi el 90% de los puestos.

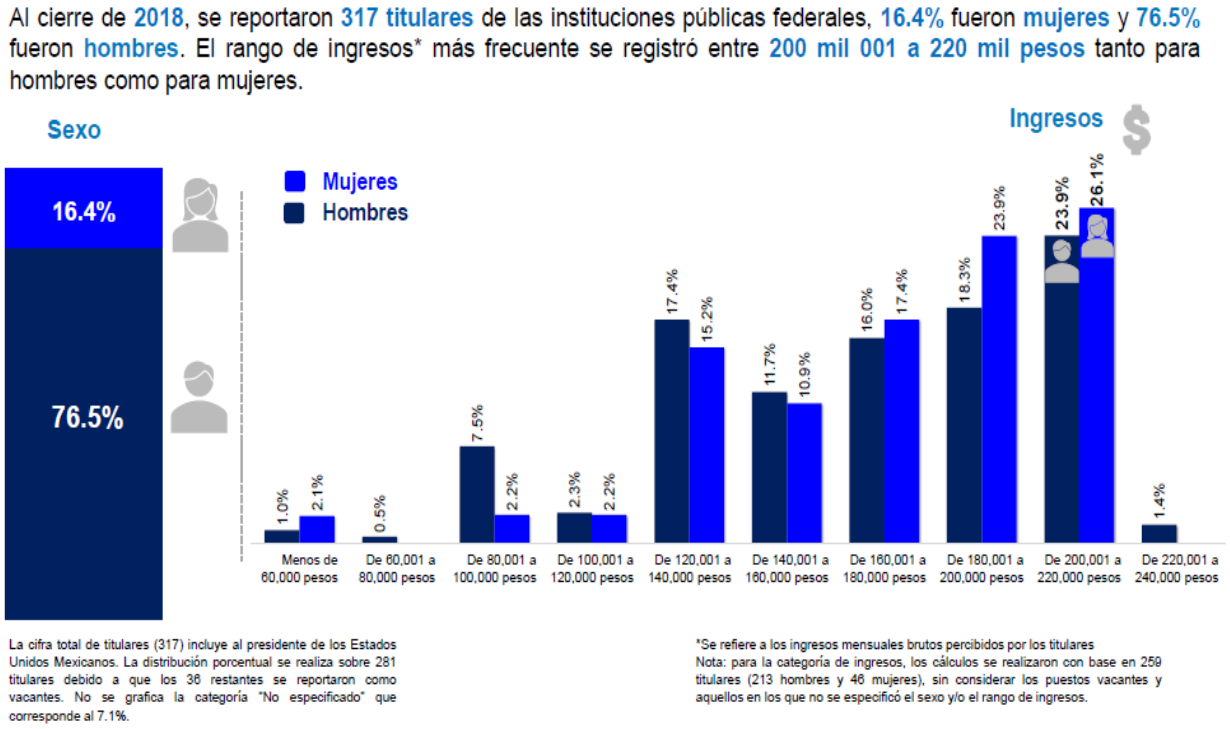


Figura 3 Fuente: INEGI 2020

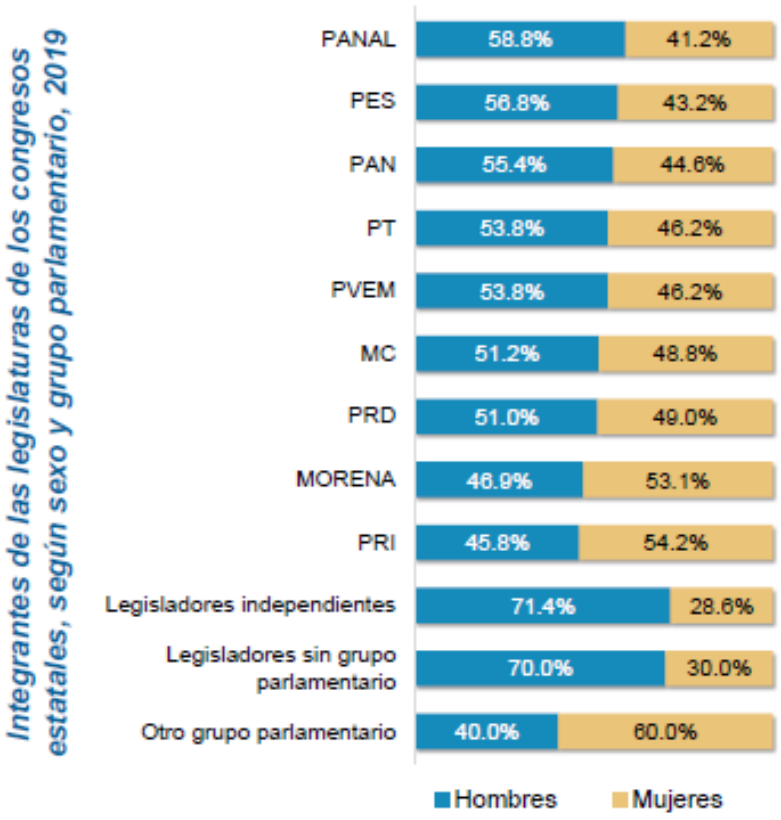


Figura 4 Fuente: INEGI 2020

En la figura 3 se observa la cantidad de titulares de instituciones publicas a nivel federal al cierre del 2018. Si bien estos cargos no son de representación popular, muestra la desigualdad que aun existe fuera de la legislación sobre cuotas de género. El éxito que estas medidas puedan tener solo cubre un aspecto de la vida política en México como lo muestra esta figura. En la figura 4 se muestra el impacto de las cuotas de género en el poder legislativo a nivel estatal a finales de 2019. Lo que demuestran en conjunto las figuras de la 1 a la 4 son dos cosas: 1) las cuotas de género tienen un impacto en los diferentes niveles de gobierno y 2) la aplicación de estas medidas en los cargos de elección popular es solo un paso más en la búsqueda de una completa eliminación de la discriminación hacia las mujeres.

Por otro lado, las cuotas de género no solo se reflejaron en las listas de candidatos que los diferentes partidos políticos presentaban para competir por puestos de elección popular, también impactaron en la organización interna de estos. Para este rubro podemos utilizar el término de D'Angelo (2008, p. 50) "normas de género" que hace referencia a diferentes normativas que al interior de los partidos se fueron generando en un afán de abrir espacios de participación política a la mujer.

A partir de los años noventa del siglo pasado podemos encontrar que cada vez más de estas organizaciones implementaron algunas modificaciones a sus estatutos generales para garantizar el acceso a puestos de toma de decisión dentro de sus organigramas. En primer lugar, hay que tener presente que la legislación federal es la que marca las pautas generales de organización. Razón por la cual en mayor o menor medida los partidos terminaron adoptando la idea de cuotas de género.

Pese a esto, dentro de los tres partidos políticos principales, Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido de la Revolución Democrática (PRD), en mayor o menor medida la integración femenina ya se venía dando desde décadas atrás, como se ha mostrado en estas páginas. Pese a esto, de estos tres partidos el PAN es el único que no cuenta con una cuota de género dentro de sus estatutos.

Con todo lo expuesto en las paginas anteriores es posible decir que la integración de las mujeres a la vida política de México ha sido un proceso lento, pero que no ha detenido su avance y que cada vez conquista espacios que permitirá afirmar en un futuro sin lugar a dudas que, en materia de participación política y toma de decisiones, se vive en un país con una verdadera democracia.

VIII.- Conclusiones

Como se ha mencionado y mostrado a lo largo del presente texto la integración de las mujeres en la vida política del país es un proceso histórico complejo. Se ha desarrollado con miras en garantizar un derecho fundamental de las mujeres mexicanas. Derechos que están expresados en diversos documentos tanto nacionales como internacionales.

Lo que se ha narrado en las páginas anteriores se ha hecho con la finalidad de mostrar dos cosas: la primera es que, aunque algunos temas parezcan una “moda” actual, muy poco se escapa del lago y lento proceso histórico, por lo que saber los antecedentes de ideologías y movimientos políticos actuales es clave para comprender su desarrollo y saber encaminar esfuerzos futuros. La segunda, es que, si bien la conquista de espacios de toma de decisión por parte de la mujer mexicana es una historia de discriminación, también lo es de lucha y resistencia y sobre todo una búsqueda por una vida más justa.

La lucha por la igualdad entre hombres y mujeres es algo que ha avanzado a paso firme en el último siglo. Sin embargo, pese a los logros obtenidos, este es solo un aspecto sobre lo que se están trabajando para eliminar la discriminación hacia las mujeres. Los aspectos de justicia, educación, salud siguen siendo rubros en donde aún se debe hacer avances. Sin embargo, es indudable que garantizar una participación activa dentro de los espacios de poder de la política mexicana es un paso importante para saldar esta deuda histórica hacia la democracia mexicana y hacia la mujer.

IX.- Bibliografía

Aparicio Castillo, Francisco Javier. (2011). *Cuotas de género en México: candidaturas y resultados electorales para diputados federales*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Crespo Reyes, Sofía. (enero-junio 2018). La Unión de Damas Católicas Mexicanas. Una organización de derecha en la Ciudad de México (1912-1930). *CON-TEMPORÁNEA. Toda la historia en el presente*. 5 (9), pp. 1-14.

D'Angelo, Natalia Isabel. (2008). *Cuotas de género y su impacto en el aumento de mujeres en espacios de toma de decisión en México. Una mirada sobre los partidos políticos: PAN, PRI y PRD* (Tesis de maestría). Universidad Nacional Autónoma de México. México, México. Recuperado de http://132.248.9.195/ptd2008/julio/0629636/Index.html

Martínez Silva, Olga María, (2015). *Representatividad de género y toma de decisiones: cuotas de género en la LXII legislatura del Senado de la República* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Autónoma de México, Estado de México, México. Recuperado de http://132.248.9.195/ptd2015/abril/0728666/Index.html

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (2014). *Participación de las mujeres en la vida política e institucional del Estado de Zacatecas*. Zacatecas: Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

INEGI. (2018). Censo Nacional de Gobierno Municipales y Delegacionales 2017. Presentación de resultados generales. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2017/doc/CNGMD_2017_Resultados.pdf

INEGI. (2020). Censo Nacional de Gobierno Federal 2019. Presentación de resultados generales.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngf/2019/doc/cngf_2019_resultados.pdf

INEGI. (2020). Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2020. Presentación de resultados generales. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnple/2020/doc/cnple_2020_resultados.pdf

Sánchez, Gema. (2011). El impacto de las cuotas en la vida política: parlamentos y partidos políticos. *Cuadernos Interculturales*. 9 (16), pp. 93-117.

Rocha Islas, Martha Elva. (2015). Visión panorámica de las mujeres durante la Revolución Mexicana. En Patricia Galeano. (Ed.), *Historia de las mujeres en México* (pp. 201-224). México, D.F.: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Zepeda Pérez, Alma Noemi. (2005). *Efectos socio-jurídicos del voto femenino en México* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., México. Recuperado de http://132.248.9.195/ppt1997/0340062/Index.html